

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 245

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON SERVICIOS HOSPITALARIOS CONVOCATORIA

Concurso de méritos para el Jefe de Sección de Pediatría

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excmo. Diputación Provincial de León, en su sesión de 21 de octubre de 1968, y de acuerdo con el art. 98 del Reglamento, se convoca concurso de méritos para proveer un puesto de Jefe de la Sección de Pediatría de los Servicios Hospitalarios Provinciales, con arreglo a las siguientes

BASES

- Podrán tomar parte en este concurso, todos los españoles con título de Licenciado o Doctor en Medicina, que posean la Especialidad de Pediatría y no excedan de la edad de 45 años.
- Para solicitar tomar parte en el concurso, elevarán instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, declarándose conocedores de las Bases, y acompañarán:

a) Los documentos que acrediten su formación con arreglo al siguiente BAREMO:

	Puntos
Catedrático de Pediatría y Puericultura	12
Profesor Adjunto por oposición de Pediatría y Puericultura	6
Jefe Clínico de Instituto de Puericultura, por oposición, Puericultor del Estado o Pediatra por oposición de Instituciones u Organismos oficiales	6
Desempeño interino de Jefe de Sección o Servicio de Pediatría y Puericultura con plazo mínimo de seis meses	3

Matrícula de honor en la Asignatura de Pediatría y Puericultura en la Licenciatura	1	
Alumno interno por oposición en Cátedra de Pediatría y Puericultura. Profesor Ayudante de Clases Prácticas en Cátedra de Pediatría y Puericultura	2	
Formación de la Especialidad en Escuela Profesional (por año de estudio)	1	
Título de Puericultura por Hogar Maternal, Guardería Infantil, Casas de Salud, de reconocido prestigio nacional	2	
Diplomado en Puericultura, otros diplomas, cursillos con diploma de asistencia, etc.	A valorar por el tribunal	

Becas o premios por oposición durante, o después de la Licenciatura de Medicina	1
Doctorado con premio extraordinario	2
Doctorado en cualquier especialidad.	1

b) Curriculum vitae, con detalle, comprendiendo una justificación de los extremos que el concursante estime conveniente a los fines de la convocatoria, poniendo de relieve la formación general y específica, y el entrenamiento en Centros Sanitarios, enumerándolos, así como las personas con que se ha formado y trabajado, haciendo constar la dirección postal de las mismas.

c) Relación de trabajos científicos y publicaciones en general del interesado, se remitirán con objeto de poder ser estudiados y analizados por el Tribunal.

Todos los documentos que adjunten los concursantes en sus instancias, deberán presentarse por triplicado ejemplar, reunidos en un solo ejemplar cada copia, en cuya cubierta conste el nombre del concursante, y el título de la plaza a que aspira.

3. El opositor que obtuviere plaza quedará vinculado al Organismo de Gestión mediante la celebración de contrato. En el orden técnico, estará vinculado y dependerá de la Dirección Facultativa del Hospital General.
4. El contrato tendrá duración de un año, con prórrogas otorgadas por revisión favorable de la actividad del contratado.
5. La plaza estará remunerada con 10.000 pesetas mensuales, más dos extraordinarias, para una dedicación de seis horas mínimas diarias, y urgencias que sea requerido por el Centro, más la cantidad que le corresponda por asistencia a pacientes que devenguen honorarios médicos según se establece en el contrato.

6. El Consejo de Administración fallará sobre el concurso a la vista del informe de la Gerencia y del Director Facultativo de los Servicios Hospitalarios.
7. Una vez seleccionado el concursante que reúna las condiciones más idóneas, deberá realizar entrevista personal con la Gerencia de los Servicios Hospitalarios, para matizar detalles, en cuanto a horario de consulta, y desempeño de la función.
8. El plazo de presentación de solicitudes, terminará transcurridos treinta días hábiles después de la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de octubre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4958

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 25 de octubre de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 4950

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Línea eléctrica y centro de transformación.

Expediente: 15.530.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 49.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía a la ciudad de Astorga.

Características: Una línea subterránea, a 10 KV., de 271 metros de longitud, con entronque en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., que alimenta al centro de transformación de San Bartolomé y término en el centro de transformación de 400 KVA., tensiones 10 KV/380/220/127 V. que se instalará en un local del edificio "Tagarro" en la ciudad de Astorga.

Presupuesto: 469.410 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 21 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4913 Núm. 3633.—220,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-483

Peticionario: Valeriano Mateos Varela y Hermanos, domiciliado en Saludes de Castroponce (León).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una cerámica de su propiedad sita en Saludes de Castroponce.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 KVA., de 95 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas S. A., y término en un centro de transformación de 100 KVA., tensiones 10.000/230-133 V., ubicado en la cerámica sita en Saludes de Castroponce (León).

Presupuesto: 105.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 9 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4203 Núm. 3630.—209,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Acometida eléctrica y centro de transformación.

Expediente: N.º 14.480.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, c/ Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliación y mejora del suministro eléctrico al pueblo de Garrafe de Torío (León).

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 61 metros de longitud, que cruza sobre el ferrocarril de La Robla a Bilbao p. Km. 15,686 y líneas telefónicas del mismo, y un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., situado junto al camino de la estación.

Presupuesto: 82.700,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 21 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4915 Núm. 3631.—209,00 ptas.

* * *

Exp.: 14.485.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. la instalación de una línea aérea trifásica a 15 KV. con origen en otra de la misma empresa denominada línea de Morla, en las proximidades de La Bañeza y término en la localidad de Jiménez de Jamuz (León), con un recorrido de 4 Km., cruzando la carretera C-622 de Rio-

negro a la de León a Caboalles por el Km. 60, Hm. 4,7, el río Jamuz y líneas telefónicas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 17 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4912 Núm. 3632.—231,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Pantano del Porma en los términos municipales siguientes:

Boñar (perjuicios), el día 8 de noviembre de 1968 a las 9.

Boñar, (fincas), el día 8 de noviembre de 1968 a las 9.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 25 de octubre de 1968.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano. 4969

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por Cerámica Cuesta Luzar, S. L., se ha solicitado licencia para establecer un depósito de fuel-oil, con emplazamiento en Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayun-

tamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 22 de octubre de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

4926 Núm. 3626.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para el régimen local de Servicios Veterinarios con arreglo al art. 51 del Reglamento de Personal Sanitario se hallan de manifiesto al público por término de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 19 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4902 Núm. 3612.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al art. 51 y concordantes del Reglamento de personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953 se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

San Esteban de Valdueza, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Tomás Panizo.

4885 Núm. 3618.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—En la ciudad de León, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Pedro Pérez Merino, y dirigido por el Letrado don Adriano de Paz, contra don Manuel Gutiérrez y Gutiérrez, don Fernando Rivera Garnelo y don En-

rique Pérez Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, y

“Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Manuel Gutiérrez Gutiérrez, don Fernando Rivera Garnelo y don Enrique Pérez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las ciento cincuenta y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos reclamadas, intereses pactados y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a dichos demandados rebeldes, expido el presente en León, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Juan Aladino Fernández.

4932 Núm. 3610.—330,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de D. Adelino del Valle Iglesias contra D.^a Rosario Brañas Pérez y otros, se dictó la siguiente: Providencia Juez Sr. Pazos Calvo.—Ponferrada, diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito-demanda con los documentos a que se refiere, copia de poder y las simples que se acompañan.

Se tiene por parte al Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación del demandante D. Adelino del Valle Iglesias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Paradela del Río, por sí y en beneficio de la sociedad de gananciales constituida con su esposa D.^a Rosa García Balboa, en virtud de la copia de poder presentada, de la que, una vez quede testimonio literal en las presentes actuaciones le será devuelta, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía que se promueve, y de la misma, y con notificación de la presente, y entrega de las copias de dicha demanda y documentos presentados, emplácese a los demandados D.^a Rosario Brañas Pérez, mayor de edad, vi-

da y vecina de Paradela del Río, don Alipio, D. Paciano, D.^a Socorro y doña Avelina Brañas Pérez, D. Roberto, D.^a Elva, D. Omar y D. Elmo Jiménez Brañas, y D. Fernando González Brañas, todos estos últimos en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en dichos autos, contestando la demanda, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y para que tenga lugar en los de domicilio desconocido, efectúese por medio de cédulas que se insertará una en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará otra en el sitio de costumbre de este Juzgado.—Lo acordó y firma S. S.^a doy fe.—Luis A. Pazos.—Ante mí.—P. S.-Enrique Parro.- Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los citados demandados en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4934 Núm. 3617.—363,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en expediente sobre medidas provisionales en relación con mujer casada, instado por D.^a María Redondo Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra D. Marcelino Pérez González, mayor de edad, esposo de la solicitante, Maestro Nacional y actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita a este último de comparecencia ante este Juzgado para las doce horas del día 13 de noviembre próximo, con el fin de celebrar la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de E. Civil, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 21 de octubre de 1968.—El Secretario Judicial, Juan Aladino Fernández.

4956 Núm. 3656.—143,00 ptas.

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en Constitución del arroyo de las Yanas y de Valdeporias y de la Fuente del Prado del Rey, para acreditar la adquisición por prescripción, de varios aprovechamientos de aguas para riego derivados: uno del arroyo de Valdeporias o de Las Yanas, al

sitio de El Riacho en término de Montuerto de Curueño, Ayuntamiento de Valdepiélago, con un volumen de unos cuatro litros por segundo para el riego de cuatro hectáreas; y otros derivados del arroyo de Valdeporias y de las Fuentes de la Cruz, de Basorbilla y del Rey o Prado del Rey a los sitios de Valdeespido, Fuentelacruz, Prado Nuevo, Redondín, La Solana, Gamonal, Basorbilla, Fuentelavía y Fuente de La Cruz, Fuente de Basorbilla y Fuente del Rey, todos en el término y Ayuntamiento citados, con un volumen total de diecinueve litros y diez décimas de litro por segundo, para el riego de diecinueve hectáreas y diez áreas.

La Vecilla, a 18 de octubre de 1968. Luciano Hoyos Gutiérrez.

4844 Núm. 3688.—209,00 ptas.

* * *

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta a requerimiento de la Comunidad de Regantes en Constitución de la Presa de Entreloshuertos, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de agua de unos dos litros por segundo, derivado de la margen derecha del río Curueño al sitio de La Frezón en término de Nocado de Curueño, Ayuntamiento de Valdepiélago, para el riego de dos hectáreas de terreno aproximadamente, sitas en el término y Ayuntamiento expresados.

La Vecilla, a 18 de octubre de 1968. Luciano Hoyos Gutiérrez.

4845 Núm. 3639.—132,00 ptas.

Notaría de don Matías García Crespo con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por Justo Gordón Cela, como Presidente de la Comisión Organizadora de la futura Comunidad de Regantes de la presa de El Soto, se tramita en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Jamuz, tomadas al sitio de El Soto, en término de Herreros de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público para todo el que pueda resultar perjudicado comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a 18 de octubre de 1968.—El Notario, Matías García Crespo.

4821 Núm. 3640.—154,00 ptas.

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don Justo Gordón Cela, como Presidente de la Comisión Organizadora de la futura Comunidad de Regantes de la presa de Las Huergas, de Herreros de Jamuz, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jamuz, tomadas al sitio de Las Huergas, en término de Herreros de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a 18 de octubre de 1968.—El Notario, Matías García Crespo.

4822 Núm. 3641.—154,00 ptas.

* * *

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don Andrés Codesal García, como Presidente de la Comunidad de aprovechantes de la presa de Entre Ríos, en término de Herreros de Jamuz, se tramita en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Jamuz, tomadas al sitio de Entre los Ríos, término de Herreros de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y destinadas a accionar un molino.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a 18 de octubre de 1968.—El Notario, Matías García Crespo.

4823 Núm. 3642.—154,00 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 189.102 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4897 Núm. 3614.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL
1968